



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 146 -2020-MDP

Pacocha, 30 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 196-2020-SGAJ-MDP, el Memorandum N° 812-2020-SIDU-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pacocha, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDP, establece en numeral 59.8 del artículo 59, Funciones y atribuciones de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano: Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de elaboración de proyectos y ejecución de las inversiones de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG “Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa”, establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N° 72-2000-CG “Normas de control interno para el sector público” establece apartado 600 Normas de control interno para el área de obras públicas, “Estas normas complementan las disposiciones vigentes relacionadas a la contratación, ejecución y mantenimiento de obras públicas y además se encuentran orientadas a mejorar el control interno, propendiendo a una eficiente administración de los recursos destinados a proyectos de inversión pública”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2019-MDP de fecha 27 de junio de 2019 se aprobó la celebración del convenio denominado “CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACION DE IOARR DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO” y con Adenda de Convenio aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2019-MDP se incorpora el estudio a nivel de expediente técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”, en virtud de este convenio, considerando que esta comuna distrital no se encuentra incorporada al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y tiene interés en que sus proyectos de inversión sean formulados y evaluados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como que sus IOARR sean aprobadas en referido marco, la Municipalidad Provincial de Ilo, asume dicha obligación ya que esta cuenta con una OPMI, por tanto es un gobierno local sujeto a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y que cuenta con una Unidad Formuladora debidamente constituida.

Que, considerando el referido instrumento jurídico (convenio de cooperación interinstitucional) la Municipalidad Distrital de Pacocha, con Oficio N° 422-2020-A-MDP de fecha 04 de diciembre remite el expediente técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA” a la Municipalidad Provincial de Ilo, para su revisión y validación respectiva, obteniéndose con fecha 23 de diciembre del presente, evaluación favorable por parte de la comuna provincial de Ilo, haciéndonos llegar el referido expediente técnico con CUI 2300896 mediante OFICIO N° 010-2020-SGFEP-IP-GIP-MPI, con su respectivo INFORME DE APROBACION DE LA OFICINA DE SUPERVISION DE LA MPI contenida en el Informe N° 927-2020-OSLPIP/GM-MPI y el INFORME DE CONSISTENCIA N° 018-2020-EEUC-SGFEP-IP-GIP-MPI, evacuado por la SUB GERENCIA DE FORMULACION Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MPI, por el cual realizada la revisión y evaluación de la consistencia entre los





“Año de la Universalización de la Salud”

parámetros y condiciones de la declaración de viabilidad del PIP y el expediente técnico en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe) se estima por conveniente APROBAR LA CONSISTENCIA entre el expediente técnico y el estudio de pre-inversión del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA” con código CIU N° 2300896, recomendando se procede a emitir el acto resolutorio de aprobación.

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala en su artículo 32 numeral 3 “Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A, registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente”.

Que, habiéndose cumplido con los requisitos previos que establece Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 32 numeral 3, el expediente técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA” con código CIU N° 2300896, se encuentra expedito para ser aprobado vía acto resolutorio, según el siguiente detalle:

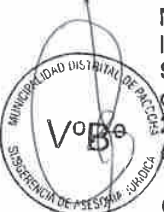
PROYECTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – REGION MOQUEGUA
CUI	2300896
MODALIDAD DE EJECUCION	POR CONTRATA A SUMA ALZADA (Administración Indirecta)
COMPONENTE 01 (CONSTRUCCION)	AMBIENTES ADECUADOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMPONENTE 02 (IMPLEMENTACION)	ADECUADO EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA EL MONITOREO Y VIGILANCIA
COMPONENTE 03 (ADQUISICION)	IMPLEMENTACION ADECUADA DEL SERVICIO DE SERENAZGO
COMPONENTE 04 (CAPACITACION)	FORTELECIMIENTO DEL ROL DEL CODISEC
COMPONENTE 05 (CAPACITACION)	CIUDADANIA Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA
PRESUPUESTO	S/ 4' 472,445.00
PLAZO DE EJECUCION	344 DIAS CALENDARIOS

Que, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano mediante Memorándum N° 812-2020-SIDU-MDP de fecha 28 de diciembre del presente, solicita a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto la aprobación del expediente técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”, esta última unidad orgánica, emite opinión legal mediante Informe N° 196-2020-SGAJ-MDP de fecha 30 de diciembre de 2020, considerando que es viable la aprobación del citado expediente técnico vía acto resolutorio expedido por el despacho de alcaldía (titular de la entidad).

Que, en merito a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”, el mismo que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas del proyecto, planilla de metrados, presupuesto del proyecto, presupuesto desagregado del proyecto, presupuesto analítico, planos de arquitectura y estructuras y otros, presupuesto analítico, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución, bajo la modalidad de ejecución por contrata o administración indirecta, con un plazo de 344 días calendarios, siendo su presupuesto de S/ 4'472,445.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES, de acuerdo al siguiente detalle:





“Año de la Universalización de la Salud”

PROYECTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – REGION MOQUEGUA
CUI	2300896
MODALIDAD DE EJECUCION	POR CONTRATA A SUMA ALZADA (Administración Indirecta)
COMPONENTE 01 (CONSTRUCCION)	AMBIENTES ADECUADOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMPONENTE 02 (IMPLEMENTACION)	ADECUADO EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA EL MONITOREO Y VIGILANCIA
COMPONENTE 03 (ADQUISICION)	IMPLEMENTACION ADECUADA DEL SERVICIO DE SERENAZGO
COMPONENTE 04 (CAPACITACION)	FORTELECIMIENTO DEL ROL DEL CODISEC
COMPONENTE 05 (CAPACITACION)	CIUDADANIA Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA
PRESUPUESTO	S/ 4' 472,445.00
PLAZO DE EJECUCION	344 DIAS CALENDARIOS



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, continuar con los trámites de formalización e implementación del expediente técnico aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE



PROVISO Nº 33
Pasa a SGATE
Para:
07 01 2021